

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de las 4 10 minutos de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario.

Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer una invasión del cólera y una defunción; en Novelda, dos defunciones ninguna invasión; en Monforte cinco invasiones y cuatro defunciones.

Provincia de Tarragona.—En Borja, Cherta, Benifayet y Roquetas, no hubo invasiones ayer.

El Alcalde interino de Torre-cij comunica al Gobernador de la provincia, que el día 23 hubo tres defunciones en aquel pueblo, y el 25 dos invasiones; de Arco Ribarroja, Garcia y Corbeza no se han recibido noticias.

12 noche 26 de Setiembre 1884.

Las noticias del cólera remitidas por nuestros cónsules son las siguientes:—Marsella, cuatro defunciones; en Nimes, una; Saludes Perpignan, tres; Couri, una; Montpellier, Salles de Gagieras, una; Perpignan, siete casos y dos defunciones; Thuir, una defunción; Nápoles 201 casos, 95 defunciones; cercanías 60 casos 32 defunciones, Génova desarrollado el cólera en esta población han sido 51 las invasiones y 19 las defunciones: en la mayor parte de los pueblos de este litoral también se han denunciado diferentes casos y defunciones; en Spezzia 26 casos y 15 defunciones; resto provincia nueve casos y tres defunciones.

Madrid 28 de Setiembre de 1884.—La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario.—Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer una invasión; en Monforte, tres invasiones y dos defunciones; en Novelda, una defunción y ninguna invasión.

Provincia de Tarragona.—En Tortosa hubo ayer tres invasiones y dos defunciones; en Cherte, una invasión y una defunción; en Torroya, han mejorado los dos invadidos del día 25; en Mora de Ebro, Borjas del Campo y Roquetas no hubo ayer invasiones del cólera; de Corbera no hay noticias.

Las noticias del cólera que comunican á este Centro nuestros Cónsules en el extranjero, son las siguientes:

Marsella, seis defunciones; Certe, dos; Perpignan, varios atacados, tres graves, cinco defunciones; Cattllar, una idem; Salces, una; Bonepas, un caso grave.

Nápoles, 166 casos y 63 defunciones; Cercanías, 59 casos 39 defunciones; Génova, 38 casos, 12 defunciones; Spezzia, 17 casos, siete defunciones; resto provincia 19 casos, cinco defunciones; Ferraza, dos idem y una idem; Rávena, un caso dudoso de persona de Nápoles; en Luca ha fallecido el enfermo. Ninguna otra novedad en todo el distrito.

Madrid 29 de Setiembre de 1884.—La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario.

Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer una defunción del cólera y ninguna invasión; en Monforte, dos invasiones y seis defunciones.

Provincia de Tarragona.—En Borjas del Campo hubo ayer una invasión del cólera y una defunción; en Benifallet, en el campo una invasión y una defunción.

Hoy comunican las noticias siguientes del cólera nuestros Cónsules en el extranjero.—En Marsella, cuatro defunciones; en Certe, una defunción; en el distrito 30 defunciones, en el departa-

mento de Gonal, algunos casos fulminantes; Perpignan (Pirineos Orientales) cuatro atacados y dos defunciones; Rivesaltes; dos; Vinca, dos; Canochel, una.

Nápoles, del 26 al 27 ha habido 166 casos y 74 defunciones, en curación 151; cercanías 74 casos, 41 defunciones.

Estadista de Nápoles, van 10.652 casos denunciados y 5.622 defunciones; Génova 47 casos, 22 defunciones; en Spezzia, nueve casos, cinco defunciones, resto provincia ocho casos y ocho defunciones.

Provincia de Massa tres casos y dos defunciones.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos los habitantes de esta provincia.

Segovia 29 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Debiendo dar principio desde luego las escuelas prácticas de tiro al blanco por los Alféreces Alumnos y Alumnos de la Academia de Artillería en el sitio de costumbre, según me comunica el Excmo. Sr. Gobernador militar, he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial á fin de que llegando á conocimiento de los pueblos limítrofes de la línea de tiro y campo de instrucción pueda evitarse cualquier desgracia que ocurrir pudiera, advirtiendo que los días que hayan de tener lugar las expresadas prácticas se izará el pabellón nacional, desde el amanecer, en las baterías del referido campo de instrucción.

Segovia 27 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subasta.

El día 6 de Octubre próximo y hora de doce á una de su tarde, tendrá lugar la subasta ante el Alcalde de Riaza de varias maderas depositadas en dicha villa bajo el tipo de 45 pesetas.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento del público en general y de los que deseen interesarse en la licitación.

Segovia 27 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Altas por el impuesto equivalente á los de la Sal.

El artículo 21 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1881 para la administración y cobranza de dicho impuesto, previene, que los individuos que deban ser alta en cada año económico, bien por virtud de declaración de ellos mismos, bien por efecto de expediente de investigación ó comprobación administrativa, serán incluidos en padrones adicionales formados por los Ayuntamientos respectivos según se determina por el art. 8.º Por cuya consecuencia y en virtud de lo preceptuado por el 22 de dicho reglamento se hace necesario que las expresadas corporaciones formen y remitan los padrones de que queda hecho mérito, acompañados de las respectivas listas cobratorias debidamente reintegrados, para el día 8 del próximo Octubre, cuidando de figurar en ellos todos los contribuyentes que por subsidio industrial han sido dados de alta durante el trimestre corriente, y son los que se expresan en la relación que á continuación se inserta, advirtiendo que respecto de los demás pueblos en que no resulta haber ocurrido alta alguna, los señores Alcaldes habrán de remitir inmediatamente una certificación negativa en el papel correspondiente.

Dichos padrones adicionales deberán contener el pormenor que expresa la adjunta relación, ya que se contribuya por el año completo ó por trimestres, á contar desde la fecha en que esta Administración considere como altas á los industriales que en ellas se consignan.

Si apesar de las observaciones que se expresan al final de la relación indicada se ofreciesen dudas en la confección de los padrones, los señores Alcaldes pueden consultar desde luego sin dejar trascurrir el término señalado.

Adviértese á los mismos, que por ningún concepto serán aprobados, sino se redactan con sujeción al modelo, bajo el cual se publica la expresada relación.

Como quiera que por orden de la Superioridad, esta oficina debe remitir á la misma por fin de cada trimestre, un estado circunstanciado de las altas ocurridas durante dicho periodo, necesariamente deberá tener examinados y aprobados antes todos los padrones adicionales, á cuyo efecto se previene á los Sres. Alcaldes hagan entender á los Ayuntamientos que si por descuido ó abandono dejaran de formar ó remitir á esta oficina los mencionados documentos dentro del plazo antes señalado se les impondrá y exigirá sin consideración de ningún género la multa de veinticinco pesetas con que quedan comprometidos sin perjuicio de expedir inmediatamente comisionados plantones que pasen á recogerlos cuyas dietas habrán de satisfacerse por los Sres. Alcaldes de su peculio particular.

Segovia 27 de Setiembre de 1884.—El Administrador, José Martínez Tristan.

RELACION de los industriales que han sido alta durante el actual trimestre ya por declaracion de los mismos como por expediente de investigacion.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los contribuyentes.	VECINDAD.	Profesion, arte u oficio que ejercen.	Concepto por que contribuyen en el primitivo padron.	Cuota que por el satisfacen.	Concepto por el que son alta.	Trimestres por que deben contribuir por el mismo.	Cuotas que anualmente pagan. Pts. Cts.	Cuota que al año corresponde al 12 por 100 sobre la anterior.	Concepto por que deben contribuir hoy.	Cuota a satisfacer desde la fecha del giro de la industria.	Cuota por cada trimestre.
D.	Juan Muñoz Soblechero	Abades.	Mesonero y horno de pan.	Rematante de consumos.	40		1	40				
	Juan Herranz del Rio	Aguilafuente.	idem	idem	28'05		1	28'05				
	Jacinto Cuesta Vallesteros	idem.	idem	idem	11'11		1	11'11				
	Mariano Garcia Rodriguez	idem.	idem	idem	1'95		1	1'95				
	Eduardo Garcia Martinez	idem.	idem	idem	17'60		1	17'60				
	Dionisio Fresno	Aillon.	Máquina de chocolate.	Rematante de consumos.	58		1	58				
	Manuel Madroño	idem.	idem	idem	58'67		1	58'67				
	Galo Martin Sanz	Aldea del Rey.	Tienda de vino por mayor	Rematante de consumos.	69		1	69				
	Lorenzo Herraiz Martin	idem.	idem	idem	31'34		1	31'34				
	Benito Rivera	Aldealegua de Pedraza.	idem	idem	24'30		1	24'30				
	Eleuterio Martin	Añe.	idem	idem	5'99		1	5'99				
	German Llorente	idem.	Vino por mayor	Rematante de consumos.	69		1	69				
	Angel Gomez	Arcones.	Rematante de consumos.	idem	33'68		1	33'68				
	Angel Martin	Armuña.	idem	idem	30'20		1	30'20				
	Ruperto Crespo Aguado	idem.	Tienda de vino	idem	29		1	29				
	Manuel Herranz Casas	idem.	idem	idem	29		1	29				
	Marcos Zamarron Garcia	Arroyo de Cuellar.	Rematante de consumos.	idem	10'47		1	10'47				
	Estéban Marugan	Balisa.	idem	idem	3'43		1	3'43				
	Pedro Bravo Palacios	Becerril.	idem	idem	8'05		1	8'05				
	Pedro Pelaez	Bercial.	Tienda de vino	idem	29		1	29				
	Juana Torrego Gil	Bernardos.	idem	idem	29		1	29				
	Pedro Gozalo Casas	idem.	Idem de tegidos	idem	84		1	84				
	Santos Bernardos Andrés	idem.	Idem de ultramarinos	idem	54		1	54				
	Leon Herranz Bartolomé	idem.	Tratante en carnes y otra.	Rematante de consumos.	189'98		1	189'98				
	Pantaleon Sanz	Bernuy de Porreros.	Rematante de consumos.	idem	5'08		1	5'08				
	Ildefonso Lobo	Cantalejo.	idem	idem	85'58		1	85'58				
	Francisco Arévalo Herrero	Carbonero el Mayor.	Tienda de vino	Rematante de consumos.	29		1	29				
	Francisco Gonzalez Prieto	Cerezo de Arriba.	Rematante de consumos.	idem	8'73		1	8'73				
	Lesmes Martin	Coca.	Tienda de vino	idem	29		1	29				
	Cecilio Galan	idem.	idem	idem	29		1	29				
	Sres. Falcon, Ruiz y Llorente	idem.	Talleres de piperia	idem	45'85		1	45'85				
	Antonio Zúñiga Garcia	Codorniz.	Abaceria	idem	20		1	20				
	Pedro Herrero Roman	idem.	Rematante de consumos.	idem	11'26		1	11'26				
	Ceferino Isabel	Collado Hermoso.	idem	idem	8'23		1	8'23				
	Valentin Fraile	Cuellar.	Café y otras	idem	230		1	230				
	Vicente Mendez Hernandez	idem.	Abaceria	idem	33		1	33				
	Pablo Fernandez Concellon	idem.	Tienda de quincalla	idem	120		1	120				
	Mariano Garcia Gomez	idem.	Idem de tegidos	idem	150		1	150				
	Manuel Guerra	idem.	Abogado	idem	112		1	112				
	Eugenio Torreagero	idem.	Hornos de cal y yeso	idem	80		1	80				
	Juan Estéban Gomez	idem.	Rematante de consumos.	idem	101'62		1	101'62				
	Pedro Quevedo Fraile	idem.	idem	idem	29'76		1	29'76				
	Bernardino Fraile	idem.	idem	idem	22'53		1	22'53				
	Jorge Duran Marinero	Dehesa.	Tienda de vino	idem	15'11		1	15'11				
	Pedro Gil Arribas	Domingo Garcia.	Rematante de consumos.	idem	29		1	29				
	Miguel Martin	Encinas.	Tienda de vino	idem	32'51		1	32'51				
	Hermenegildo Gala	Escalona.	Rematante de consumos.	idem	13'40		1	13'40				
	Juan Pedrazuela de Frutos	Escarabajosa de Cabezas.	idem	idem	60'98		1	60'98				
	Pedro Nuñez	Espinar.	idem	idem	35		1	35				
	Juan Francisco Romasanta	idem.	Tienda de vino	idem	25		1	25				
	Félix Tabanera Llorente	idem.	Abaceria	idem	12		1	12				
	Roman Borreguero	Espindo.	Rematante de consumos.	idem	10'28		1	10'28				
	Aniceto Arteaga Bayon	Etreros.	idem	idem	5		1	5				
	Lope Mozo	Freseda de Cuellar.	idem	idem	29		1	29				
	Juan Soule Vicario	Fresno de Cantespino.	Tienda de vino	idem	20		1	20				
	Eusebio Carazo Pecho	idem.	Abaceria	idem	13		1	13				
	Felipe Calvo Yague	idem.	Herrero	idem	51		1	51				
	Wenceslao Rodriguez	Frumales.	Molino	idem	20		1	20				
	Juan Barrio	idem.	Abaceria	idem	13		1	13				
	Juan Párraces Gonzalez	Fuente de Santa Cruz.	Tabladero	idem	13		1	13				
	Alejo de Pedro Alvarez	Fuente el Olmo de Iscar.	Tienda de vino por mayor	idem	69		1	69				
	Vicente de Diego Arribas	idem.	Idem por menor y otra	idem	34'18		1	34'18				

(Se continuará.)

Distrito electoral de Cuellar.
Seccion de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

- 1 D. Pedro Samaniego Abad
2 Rafael Bernabé Vicino
3 Ignacio Calvo Alvarez
4 Santiago Pascual Cisneros
5 Tomás Herrero Mate
6 Lorenzo Gonzalez Gomez
7 Lucas Melero Martin
8 Hipólito Hernando Pajares
9 Justo Garcia Torrego
10 Francisco Tomero Arranz
11 Frutos Perez Benito
12 Gil Calvo Perez
13 Faustino Martin Gonzalez
14 Feliciano Perez Sancho
15 Ramon Perez Abad
16 Urbano Melero Martin
17 Justo Acebes Hernando
18 Silvestre Benito Martin
19 Eugenio Domingo Soto
20 Miguel Izquierdo Benito
21 Segundo Pascua Perez
22 Miguel Calvo Garcia
23 Pio Perez Garcia
24 José Romero de Vera
25 Sotero Arranz Paul
26 Celedonio Herrero Arribas
27 Estanislao Aragon Serrano
28 Felipe Sanz del Grado
29 Dionisio Hernando Arranz
30 Mariano Arranz Hernando
31 Hilario Galindo Momegu
32 Francisco Piña Muñoz
33 Mariano Andrés Tapias
34 Julian Perez Sebastian
35 Alonso Romero de Vera
36 Anacleto Miguel Martin
37 Marcos Samaniego Sebastian
38 Valentin Abad Garcia
39 Mariano Herrero Mate
40 Manuel Carretero Gomez

RESUMEN.
D. Pablo Romero Gilsanz. 39
D. Federico Saez Rojas. 39
D. Simon Avellon Cabañas. 39
D. Pedro Sanz Arribas. 1
D. Francisco Perez Castrobeza. 1
D. Mariano Balsera. 1

Seccion de Fuentidueña.

- 1 D. Claudio Pertierra
2 Telesforo Galindo
3 Juan Gomez
4 Pedro Cuadrado
5 Santiago Gonzalez
6 Raimundo Gonzalez
7 Baltasar Barbo
8 Francisco Mancilla
9 Vicente Lázaro
10 Mariano Garcia
11 Genaro Rodriguez
12 Pedro Palomas
13 Rafael Pasos
14 Leon Pascual
15 Francisco Gonzalez
16 Dionisio de Pablos
17 Mariano Palomas
18 Antonio Palomas
19 Cipriano Alvarez
20 Mariano Hernanz
21 Idefonso Barbo
22 Hermenegildo Lázaro
23 Pedro Herrera
24 Juan Izquierdo
25 Juan Velasco
26 Gregorio Diez
27 Dionisio Diez
28 Gregorio de la Horra
29 Agapito Palomas
30 Victoriano Cuenca
31 Domingo Lázaro
32 Antonio Escolás
33 Juan Diez
34 Mariano Salado

- 35 Manuel Benito
36 Francisco Car
37 Isaac Diez
38 Antonio Gimeno
39 Valentin Gonzalez
40 Victoriano Lázaro
41 Ecequiel Lázaro
42 Marcelino Gonzalez
43 Ulpiano Leon
44 Lorenzo Garcia
45 Mateo Hernanz
46 Benito Izquierdo
47 Joaquin Gutierrez
48 Angel Pertierra
49 Antonio Pajaor
50 Rufino Alonso
51 Pablo Paloma
52 Braulio Gomez
53 Felipe de Frutos
54 Mariano Guijarro

RESUMEN.
D. Federico Saez Rojas. 54
D. Simon Avellon Cabañas. 54
D. Pablo Romero Gilsanz. . 28
D. Francisco Perez Castrobeza. 20
D. Pedro Sanz Arribas. 6

Seccion de Frumales.

- 1 D. Pedro Lopez Enjuto
2 Tomás Cantalejo Hernanz
3 Eusebio Bayon Acebes
4 Dámaso Velasco Garcia
5 Justo Velasco Ruano
6 Gregorio Acebes Velasco
7 Domingo Minguela Velasco
8 Baldomero Garcia Muñoz
9 Juan de la Calle Gozalo
10 Juan de Pablos Gozalo
11 Enrique Julian Cristóbal
12 Calixto Garcia Romero
13 Sotero Lopez Soria
14 Sebastian Gozalo Pascual
15 Victor Bayon Acebes
16 Pedro de Benito Domingo
17 Pablo Hernanzanz Garrido
18 Eleuterio Alonso Gomez
19 Francisco Herranz Yuste

RESUMEN.
D. Federico Saez Rojas. . . 15
D. Simon Avellon Cabañas 15
D. Francisco Perez Castrobeza. 12
D. Pablo Romero Gilsanz. . 12
D. Pedro Sanz Arribas . . . 3

Seccion de Fresneda de Cuellar.

- 1 D. Baltasar Sastre
2 Gregorio Alonso de Pedro
3 Estéban Montero Serrano
4 Eustasio martin
5 matías Sastre
6 Laureano Oviedo
7 Lopez mozo
8 Domingo Colomo
9 José Albertos.
10 Calixto Perez
11 Tomás Albertos
12 Anselmo Casalio
13 Toribio de la Fuente
14 José Perez de la Fuente
15 Bernabé Albertos
16 Eugenio Albertos
17 Juun Antolin Bermejo
18 Plácido Cuadrado C.
19 Tomás Castro Barrios
20 Evaristo Albertos Laguna

RESUMEN.
D. Federico Saez Rojas. . . 20
D. Simon Avellon Cabañas. 19

- D. Mariano Balsera. 10
D. Pablo Romero Gilsanz. . 8
D. Francisco Perez Castrobeza. 3

Seccion de Mata Cuellar.

- 1 D. Atanasio Sancho Estéban
2 Leon Martin Trimiño
3 Francisco Gomez Muñoz
4 Saturnino Gomez Alonso
5 Mariano Martin Trimiño
6 Serapio Gomez Alonso
7 Juan Estéban Gil
8 Lacioano Estéban Pastor
9 Victorio. S. Miguel
10 Bruno Chicote Muñoz
11 Juan Mariuero
12 Aniceto Nuñez Muñoz
13 Pedro Varcelo Lopez
14 Juan Garcia Velasco
15 Segundo Muñoz de Benito
16 Facundo Estéban Pastor
17 Silvestre Muñoz Arranz
18 Santiago Martin Trimiño
19 Victor Sancho Torrego

RESUMEN.
D. Federico Saez Rojas. . . 19
D. Mariano Perez Balsera . 17
D. Simon Avellon Cabañas. 11
D. Pablo Romero Gilsanz . 8
D. Francisco Perez Castrobeza. 2

Seccion de Narros.

- 1 D. Vicente Arranz Yuste
2 Simon Anton Lozano
3 Silvestre Sanz Martin
4 Pedro Carbajo Gomez
5 German Rodriguez Villegos
6 Alejo Morales Carretero
7 Julian Rojo Muñoz
8 Lucas Laguna Mate
9 Quiterio Alonso Martin
10 Felipe Avila Lopez
11 Juan de Pedro Muñoz
12 Pascual Estéban Gonzalez
13 Fructuoso Muñoz Reinoso
14 Quintin Laguna Rojo
15 Pio Sastre Morales
16 Mariano Alonso Martin
17 Lucas Galindo Lopez
18 Pedro Estéban Muñoz
19 Florencio Muñoz Sanchez
20 Antonio Laguna Pinilla
21 Felipe de la Calle Villarreal
22 Valentin Galicia Martin
23 Gervasio Maroto Gil
24 Cesáreo Laguna
25 Cándido Alonso Yuste
26 Agustin Maroto Gonzalez
27 Pablo Alonso Martin
28 Félix Laguna Matias
29 Victor Cabrero Maroto
30 Pedro de la Rosa Gomez
31 Feliciano de Pedro Alonso
32 Ignacio Muñoz y Muñoz
33 Pedro Alvarez Arranz
34 Vicente Sastre Morales
35 Lucio Zamarron Gomez
36 Antonio Laguna Aragon
37 Francisco Garcia y Garcia
38 Pedro Sanz Gonzalez
39 Victorio Muñoz Reinoso
40 Lucio Laguna Morales
41 Gabriel Alonso Estéban
42 Modesto Alonso Garcia
43 Félix Laguna Morales
44 Eugenio Alvertos Laguna
45 Mariano Gomez Muñoz
46 Matias Alonso Morales
47 Juan Laguna Alonso
48 Francisco de Pedro de Benito
49 Sinforiano de Pedro Zamarron
50 Lucio Fraile Gomez
51 Ciriaco Bermejo Alonso

RESUMEN.
D. Federico Saez Rojas. 50
D. Simon Avellon Cabañas. 47
D. Mariano Perez Balsera. 26
D. Pablo Romero Gilsanz. 20
D. Pedro Sanz Arribas. 6
D. Francisco Perez Castrobeza. . 4

Seccion de Navas de Oro

- 1 D. Valeriano Gomez Gonzalez
2 Polonio Martinez Sanz
3 Cipriano Larrion Alvarez
4 Pedro Rubio Muñoz
5 Pio Crespo de Pablos
6 Pedro Gomez Calvo
7 Casimiro Moreno Santos
8 Juan Garcia Rubio
9 Dionisio Escribano Martin
10 Benito Negrete Buey
11 Francisco Minguela Capa
12 Santiago Gonzalez de Pablos
13 Martin de Pablos y Pablos
14 Florencio Peña
15 Mariano Gil Arranz
16 Manuel Rubio Lopez
17 Luis Camon Garcia
18 Amos Minguela Cubero
19 Mariano de Pablos Arranz
20 Gregorio de Pablos Vela
21 Leocadio Gil Moreno
22 Juan Lopez Zarracin
23 Mariano Velazquez
24 Sisto Alonso Verdugo
25 Tomás Barbado Gonzalez
26 Eugenio Barbado Gonzalez
27 Máximo Ortega
28 Francisco Gonzalez Tejada
29 Tomás Rubio Alonso
30 Pedro Garcia Minguela
31 Mariane Rubio Garcia
32 Cipriano Vela Capa
33 Domingo Sanz Arévalo
34 Francisco Sanz Arévalo
35 Valentin Sanz Velasco
36 Francisco Garcia Gil
37 Tomás Gil Rubio
38 Leon Redondo Acebes
39 Juan Redondo Martinez
40 Marcos Prados Vela
41 Jacinto Alonso Muñoz
42 Nicolás Arévalo Alonso
43 Venancio Arranz Rubio
44 Anastasio Arévalo Alonso
45 Santiago Bartolomé Garcia
46 Norverto Santos Minguela
47 Clemente Aguilar Capa
48 Eugenio Gil Crespo
49 Rosendo Marcos Alvarez
50 Feliciano Garcia Arévalo
51 Francisco Martin Negrete
52 Lucas Arévalo Escribano
53 Eustacio Manrique
54 Leonardo Sanz Gomez
55 Victoriano Dominguez Acebes
56 Roman Garcia Carrasco
57 Pablo Garcia Minguela
58 Gregorio Garcia Sanchez
59 Pedro Gallego Ramos
60 Benito Vela de Pablos
61 Frutos Gil Minguela
62 Julian Muñoz Callejo
63 Abdon Santos Moreno
64 Leandro Villacorta
65 Leocadio Sanz Cape
66 Blas Muñoz Ajo
67 Bernabé Martin Gomez
68 Pio Garcia Gil
69 Manuel Santos Moreno
70 Prudencio Cubero Santos

RESUMEN.
D. Federico Saez Rojas. 68
D. Simon Avellon Cabañas. 48
D. Francisco Perez Castrobeza. . 27
D. Pablo Romero Gilsanz. 24
D. Pedro Sanz Arribas. 20
D. Mariano Perez Balsera. 19

Seccion de San Miguel de Bernuy

- 1 Antonio de Frutos

- 2 Bernabé Cimeros
- 3 Celedonio Mate
- 4 Julian Benito
- 5 Lorenzo Martin
- 6 Manuel de la Fuente
- 7 Hermenegildo Cimeros
- 8 Pedro Miguel
- 9 Silbestre Pascual
- 10 Ramon Cimeros
- 11 Prudencio Pascual
- 12 Zoilo Regidor
- 13 Gervasio Peña
- 14 Toribio Cimeros
- 15 Gregorio Martin Delgado
- 16 José Cimeros
- 17 Francisco Gil
- 18 Francisco Peña
- 19 Eusebio Lovo
- 20 Ignacio Estéban
- 21 Andrés de la Fuente
- 22 Valentin Chico
- 23 Venancio Cimeros
- 24 Pascual Gomez

RESÚMEN.

- D. Pablo Romero Gilsanz. . . 21
- D. Simon Avellon Cabañas. . 17
- D. Federico Saez Rojas. . . . 15
- D. Pedro Sanz Arribas. . . . 10
- D. Francisco Perez Castro-
beza. 9

Seccion de San Martin y Mu-
drian.

- 1 D. Benito Andrés Izquierdo
- 2 Salvador Matesanz
- 3 Cipriano de Pablos
- 4 José de Olmos
- 5 Froilan Fuentetaja
- 6 Pio de Olmos
- 7 Eustaquip Arranz
- 8 Mauricio Plaza
- 9 Miguel Arranz
- 10 Anselmo de Olmos
- 11 Francisco de Santos
- 12 Fernando de la Flor
- 13 Francisco Arranz
- 14 Jacinto Fuentetaja Olmos
- 15 Mauricio de la Flor Nieto
- 16 Hilario Euentetaja Pablos
- 17 Antonio Arranz Izquierdo
- 18 Angel Fuentetaja
- 19 Mariano Fuentetaja
- 20 Benito Arranz
- 21 Benito Alvarez
- 22 Francisco de la Flor Miguel
- 23 Juan de Olmo Llorente
- 24 Julian Llorente Fuentetaja
- 25 Justo Velasco Aguado
- 26 Juan Fuentetaja Otero
- 27 Pedro Fuenteteja Escribano
- 28 Prudencio Alvarez Vallesteros
- 29 Sabas Fuentetaja Sanz
- 30 Simon de la Flor Santos
- 31 Vicente Otero Gilsanz
- 32 Mariano de Olmos Sanz
- 33 Antonio Escorial Herrero
- 34 Gumersindo Sastre
- 35 Mariano Arranz Olmos
- 36 Timoteo Herrero Garcia
- 37 Vicente Sastre Olmos
- 38 Venancio Arranz
- 39 Sebastian Plaza
- 40 Blas de Olmos Andrés
- 41 Isidoro de Olmos Gilsanz
- 42 Bernardo Muñoz
- 43 Diego Arranz
- 44 Mariano Olmos Carreon
- 45 Celedonio de Santos
- 46 Francisco de Olmos Aguado
- 47 Francisco Herrero de Pablos
- 48 Gabino Fuentetaja Alvarez
- 49 Marcos de Andrés
- 50 Pedro Sanz Aguado

RESÚMEN.

- D. Pablo Romero Gilsanz. . . . 42
- D. Simon Avellon Cabañas. . . . 38
- D. Federico Saez Rojas. 31

- D. Pedro Sanz Arribas. 27
- D. Francisco Perez Castrobeza. . 6
- D. Mariano Perez Balsera. 6

Seccion de Torrecilla del Pinar.

- 1 D. Aniceto Miguel
- 2 Antonio Navajo
- 3 Alejo Navajo
- 4 Anselmo Sol Herrero
- 5 Andrés Gozalo Merino
- 6 Benigno San Gozalo
- 7 Bernardo Andrés
- 8 Venancio Soto Benito
- 9 Bartolomé Santos Herrero
- 10 Braulio Barrio Alvaro
- 11 Basilio Soto Martin
- 12 Baltasar Arroyo
- 13 Bernardo Rodriguez
- 14 Cándido Benito Bernabé
- 15 Domingo Barbudo
- 16 Domingo Cruz Merino
- 17 Estéban Martin
- 18 Eustoquio Matilla
- 19 Eugenio Vela
- 20 Estéban Garcia
- 21 Evaristo Navajo
- 22 Estéban Cárda
- 23 Estéban Soto Martin
- 24 Francisco Rodriguez
- 25 Feliciano Miguel
- 26 Feliciano Soto Martin
- 27 Felipe Asenjo
- 28 Felipe Blanco Garcia
- 29 Francisco Cerezo
- 30 Francisco Monte
- 31 Gabriel San
- 32 Juan Benito Martin
- 33 Jacinto Lozano Valle
- 34 José Garcia Perez
- 35 José Benito Lázaro
- 36 Juan Navajo Benito
- 37 Juan Roldan Valverde
- 38 Julian Lopez Cuellar
- 39 Justo Garcia Sol
- 40 Julian Navajo Garcia
- 41 Joaquin Benito
- 42 Juan Santos Herrero
- 43 José Blanco
- 44 Julian Arranz
- 45 José Sanz Traperos
- 46 Justo Martin Garcia
- 47 Juan Navajo Mantero
- 48 Juan Martin Martin
- 49 Juan Martin Soto
- 50 Juan Sanz Herrero
- 51 Lorenzo Castro
- 52 Lucas Cuellar
- 53 Laureano Samaniego
- 54 Lucas Gomez
- 55 Leonardo Carretero
- 56 Marcelino Sombrero
- 57 Matías Soto Asenjo
- 58 Mariano Barbudo
- 59 Manuel Blanco Garcia
- 60 Mariano Miguel Andrés
- 61 Martiniano Garcia
- 62 Manuel Garcia Sol
- 63 Manuel Navajo
- 64 Mariano Benito Barbudo
- 65 Mariano Asenjo Navajo
- 66 Martin Vaquerizo
- 67 Nicasio Cabrero
- 68 Pascual Gomez Arribas
- 69 Pedro Benito Andrés
- 70 Pedro Rojo Frias
- 71 Pablo Diego Lopez
- 72 Pedro Benito Martin
- 73 Plácido Navajo Andrés
- 74 Roman Plaza Boubert
- 75 Salvador Garrido Heras
- 76 Santos Soto Martin
- 77 Tomás Berzal Sal
- 78 Urbano Castro

- 79 Valentin Navajo
- 80 Valentin Perez
- 81 Isidoro Lázaro Arran
- 82 Isidoro Arran
- 83 Isidro Gijar
- 84 Manuel Martin

RESÚMEN.

- D. Pablo Romero Gilsanz. . . 63
- D. Pedro Saez Arribas. . . . 63
- D. Simon Avellon Cabañas. . 63
- D. Federico Sanz Rojas. . . . 63

Seccion de Villaverde de Iscar

- 1 D. Pantaleon Garcia Sara-
via
- 2 Isidoro Garcia Sarairá
- 3 Lorenzo Garcia Sarairá
- 4 Juan Calle Arranz
- 5 Bruno Bermejo Alonso
- 6 Pantaleon Bermejo Alonso
- 7 Pedro Garcia Yuguero
- 8 Félix Garcia Martin
- 9 Rafael Calle Fernández
- 10 Cipriano Garcia Arranz
- 11 Ventura Sastre Arranz
- 12 Juan Alonso Gonzalez
- 13 Toribio Gonzalez Gomez
- 14 Isidro Adrian Garcia
- 15 Mariano Sastre Arranz
- 16 Felipe Arratia Sebastian
- 17 Victorio Colomo Alonso
- 18 Pio Calle Alvarez
- 19 Ciriaco Velasco Zamarron
- 20 Elias Sastre Garcia
- 21 Vidal Fidel Calle
- 22 Aquilino Perez Garcia
- 23 Félix Arranz Herrero
- 24 José Arranz Garcia
- 25 Romualdo Sanz Frias
- 26 Lino Gonzalez Herrero
- 27 Florentino Calle Gonzalez
- 28 Apolinar Calle Gonzalez
- 29 Eladio Gonzalez Cabrejas
- 30 Gregorio del Caño Fernan-
dez
- 31 Luis del Caño Arranz
- 32 Pascual del Caño Arranz
- 33 Eugenio Ovilo Mate
- 34 Mariano Sastre Arranz
- 35 Roque Calle Garcia
- 36 Braulio del Caño Arranz
- 37 Marcelino Gonzalez Herrero
- 38 Mariano de Frias Yuste
- 39 Fernando Sebastian Arandz
- 40 Eccequiel del Caño Gomea
- 41 Roman Zarza Paredes
- 42 Agapito Arqueros Encinas
- 43 Jacinto Muñoz Sanz
- 44 Victor Oviedo Morales
- 45 Leon Sanz y Sanz
- 46 Ecequiel Calle Alvarez
- 47 Mariano Sanz Martin

RESÚMEN.

- D. Federico Saez Rojas. . . . 46
- D. Francisco Perez Castro-
beza. 43
- D. Pablo Romero Gilsanz. . 41
- D. Simon Avellon Cabañas. 10
- D. Mariano Perez Balsera. . . 1

Seccion de Vallelado

- 1 D. Victor Pascual Gascon
- 2 Pedro Muñoz Garcia
- 3 Alejo Gomez Andrés
- 4 Lucio Gonzalez Herrero
- 5 Cosme Gascual Benito
- 6 José Garcia Acebes
- 7 Pablo Gomez Santos
- 8 Isidoro Martin Velazquez
- 9 Fermin Vargas Muñoz
- 10 Toribio Garcia Acebes
- 11 Cayetano Carpintero de Andrés
- 12 Gabriel Rojo Martin

- 13 Luis Velazquez Gomez
- 14 José Gomez Andrés
- 15 Agustin Escalente Gomez
- 19 Juan del Rio de la Torre
- 17 Saturnino Cuellar Gomez
- 18 Francisco Velasco Perez
- 19 Zacarias Rodriguez Herrero
- 20 Pablo Manso Marcos
- 21 Juan Muñoz Santos
- 22 Eleuterio Pascual S. Miguel
- 23 Roman Muñoz Gonzalez
- 24 Anselmo Losoja Borreguero
- 25 Ignacio de Frutos Sanz
- 26 Simon Espinilla Villa
- 27 Gerónimo Muñoz Fraile
- 28 Gregorio Gonzalez Herrero
- 29 Saturno Gonzalez Gomez
- 30 Isidoro Muñoz
- 31 Pedro Montalvillo Sacristan
- 32 Felipe Arranz Velasco
- 33 Nicolás del Ser Herrero
- 34 Juan Gonzalez Gomez
- 35 Nicomodes Arranz Gonzalez
- 36 Calixto Arranz Gonzalez
- 37 Nicanor Vargas Segovia
- 38 Valentin Muñoz Gonzalez
- 39 Andrés Cuellar Gomez
- 40 Juan Martin Herrero
- 41 Pudencio Lázaro Muñoz
- 42 Basilio Lázaro Muñoz
- 43 Valentin de la Calle Alasein
- 44 Pedro Garcia Fraile
- 45 Martin Varejas Segovia
- 46 Manuel Arranz Gonzalez
- 47 Vicente Alonso A.
- 48 Mariano Garcia S. Miguel
- 49 Mariano Manuel Alarcia
- 50 Francisco Fraile Gomez
- 51 José Cuellar Gonzalez
- 52 José de la Calle Alarcia
- 53 Ildefonso Fraile Baeza
- 54 Juan Fraile Gomez
- 55 Nicasio Cuellar Gonzalez
- 56 Manuel de la Muñoz
- 57 Genaro Vargas A.
- 58 Luciano del Ser Anton
- 59 Lorenzo Muñoz Santos
- 60 Miguel Cuellar
- 61 Benito Arranz Gonzalez
- 62 Mariano del Ser Muñoz
- 63 Cipriano Cuellar Baeza
- 64 Benito Fraile Gomez
- 65 Manuel Gomez Cuellar
- 66 Venancio Fraile Baeza
- 67 Juan de la Calle Alarcia
- 68 Pedro Gonzalez Cuellar
- 69 Maximino Cuellar Cuesta
- 70 Domingo Gonzalez Baeza
- 71 Francisco de Dios y Dios
- 72 Vicente Llorente Escolar
- 73 Cleto Garcia Velasco
- 74 Urbano Vicente Rico
- 75 Mariano Pascual Santos
- 76 Miguel Herrero Gomez
- 77 Modesto S. Miguel del Ser
- 78 Juan de Anten Pablo
- 79 Antonio de Pablo Fraile
- 80 Basilio Garcia S. Miguel
- 81 Mannel Aranda Anton
- 82 Mavinino Anton de Andrés
- 83 Nictorino de la Calle Aiarcia
- 84 Estanislao Acebes Muñoz
- 85 Eusebio Acebes Sanz
- 86 Ignacio Montero Vicente
- 87 Pablo Baeza Capa
- 88 Ramon Herrero Gomez
- 89 Evaristo Cuellar Gomez
- 90 Angel Gomez Andrés
- 91 Lino Martin Maroto
- 92 Apolinar Segovia Manzanares
- 93 Gregorio Muñoz Gonzalez
- 94 Bonifacio Herrero Baeza
- 95 Lorenzo Muñoz del Ser
- 96 Juan Muñoz Capa
- 97 Manuel Sacristan Muñoz
- 98 Miguel Gomez Carretero
- 99 Tomás Muñoz Martin
- 100 Isidoro Cuellar Baeza
- 101 Pedro Laguna Muñoz
- 102 Ramon de la Calle Velasco
- 103 Gregorio de la Calle Alarcia
- 104 Alejandro Muñoz Herrero

- 105 Miguel Gonzalez Escalante
- 106 Rafael Baeza Capa
- 107 Mariano del Ser Anton
- 108 Bartolomé Cuellar Gonzalez
- 109 José Cuellar Muñoz
- 100 Leandro del Ser de Frutos
- 111 Manuel Vargas Andrés
- 112 Bartolomé Gonzalez Gomez
- 113 Gregorio Fraile Segovia
- 114 Sotero Herrero Carpintero

RESÚMEN.

D. Federico Saez Rojas.....	111
D. Simon Avellon Cabañas.....	111
D. Francisco Perez Castrobeza..	92
D. Pablo Romero Gilsanz.....	15
D. Mariano Perez Balsera.....	9
D. Pedro Sanz Arribas.....	1

Seccion de Zarzuela del Pinar

- 1 Calvo Gomez D. José
- 2 Nuñez Calero. Estanislao
- 3 Criado Escribano. Manuel
- 4 Lucas Sacristán. Tomás
- 5 Torquemada Pesquera Manuel
- 6 Escribano Martin. Angel
- 7 Frutos Olmos Dionisio
- 8 Olmos Rosa Gregorio
- 9 Garcia Fernanz. Mariano
- 10 Olmos Perez. Gregorio
- 11 Minguela Romero. Juan
- 12 Justa Alvarez Florentino
- 13 Perez Pesquera. Andrés
- 14 Calvo Carreras. Ricardo
- 15 Olmos Perez. Gumersindo
- 16 Criado Escribano. Luis
- 17 Garcia Gomze. Pedro
- 18 Callejo Sanz Julian
- 19 Caballero Pascual. Dámaso
- 20 Mateo Pesquera Esteban
- 21 Calvo Gomez Simon
- 22 Gomez Lucas Felipe
- 23 Velasco Manrique. Froilan
- 24 Olmos Pastor. Martin
- 25 Criado Perez. Pedro
- 26 Santos Calvo. Miguel
- 27 Gonzalez Illanas. Claudio
- 28 Criado Perez. Teodoro
- 29 Barcenilla Benito. Dámaso
- 30 Villegas Martin. Francisco
- 31 Rodriguez Calvo. Mariano
- 32 Lobo de Lucas. Narciso
- 33 Frutos Ballestero. Julian
- 34 Pesquera Miguel. Gerónimo
- 35 Torquemada Gomez. Julian
- 36 Lobo Carretero. Frutos
- 37 Ruiz Garcia. Alejandro
- 38 Garcia Dominguez. Juan
- 39 Frutos Olmos. Miguel
- 40 Calvo Nuñez. Tiburcio
- 41 Ortega Criado. Nicomedes
- 42 Criado Hidalgo. Rufino
- 43 Villegas Magdaleno. Marcelino
- 44 Olmos Serin. Felipe
- 45 Olmos Hernanz. Aniceto
- 46 Pastor Miguelañez. Tomás
- 47 Lucas Ballestero. Simon
- 48 Rujas Gomez. Agapito
- 49 Calvo Gomez. Manuel
- 50 Gaitero Tejedo. José
- 51 Fuentetaja Cáceres. Roque
- 52 San Frutos Martin. Juan
- 53 Ballestero Callejo. Pedro
- 54 Gomez Alvarez. Dionisio
- 55 Fuentetaja Calvo. Esteban
- 56 Perez Garcia. Santiago
- 57 Perez Olmos. Vicente
- 58 Herrero Mateo. Juan
- 59 Frutos Olmos. Nicomedes
- 60 Antoraz Miguel. Eugenio
- 61 Olmos Ballestero. Manuel
- 62 Criado Santamaria. Manuel
- 63 Lucas Alvarez. Nicomedes

- 64 Olmos Fernanz. Manuel
- 65 Herrero Mateo. Agustin
- 66 Pastor de Frutos. Santiago
- 67 Olmos Fernanz. José
- 68 Caballero Pascual. Mariano
- 69 Merino de Frutos. Mariano
- 70 Tejedor Herranz. Elias
- 71 Perez Garcia. Lorenzo
- 72 Olmos Caballero. Ramon
- 73 Rebollo Nuñez. Romualdo
- 74 Merino Pastor. Santiago
- 75 Monedero de Frutos. Venancio
- 76 Monedero de Frutos. Braulio

RESUMEN.

D. Pablo Romero Gilsanz.	76
D. Pedro Sanz Arribas. . .	58
D. Simon Avellon Cabañas.	47
D. Federico Saez Rojas. . .	12
D. Francisco Perez Castrobeza	1

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Segovia.

El Sr. Delegado de Hacienda, ha acordado que el 1.º del próximo Octubre se satisfaga al clero la mensualidad corriente, y que desde el mismo dia hasta el diez, esté abierto el pago de la propia mensualidad para las clases pasivas.

Segovia 29 de Setiembre de 1884.—El Tesorero, Manuel Entero.

Alcaldía de Barbolla.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo y anejos, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas por la asistencia de seis familias pobres y casos de oficio, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, quedando en libertad el agraciado para verificar contrato con los vecinos acomodados del pueblo y anejos. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes estendidas en papel correspondiente, título profesional, hoja de servicios, carrera literaria y certificado de buena conducta política y moral, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince dias á contar desde que el presente aparezca en el "Boletin Oficial," durante cuyo tiempo se ha de proveer dicha plaza.

Barbolla 21 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Adrian Martin.

Alcaldía de Marazoleja.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la vacante titular de medicina y cirugía de este distrito municipal, quedada por defuncion del que la obtenia, se anuncia nuevamente al público con el sueldo anual de 80 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de seis familias pobres y casos de oficio. El agraciado disfrutará tambien casa donde vivir gratis y podrá hacer contratos particulares con las familias acomodadas, pudiendo enterarse para ello en la Secretaría de Ayuntamiento.

Los aspirantes, que habrán de estar autorizados para ejercer ambas facultades de medicina y cirugía y llevar por lo ménos seis años de práctica dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en los dias que restan del presente mes.

Marazoleja 21 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Antonio Nava.

Alcaldía de Los Huertos.

Segun lo acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociador se anuncian las iguales de este distrito municipal para la asistencia facultativa de medici-

na y cirugía, consistiendo su dotacion en un trato convencional con el vecindario, constandingo este de unos 70 á 75 vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento dentro del término de ocho dias, á contar desde su insercion en el *Boletin Oficial* de la provincia

Huertos 25 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Frutos Roldan.

Alcaldía de Cubillo.

Habiéndose su bastado y aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia por cuatro años el aprovechamiento de la caza del monte de propios de este pueblo titulado Eras y Baldelatea, que finalizará el arriendo el dia 30 de Setiembre de 1888 por cuyo concepto queda prohibido el cazar en dicho término á toda persona á exencion del rematante D. Antonio Avila, residente en este pueblo; y para que llegue á conocimiento del público se hace saber por medio del presente.

Cubillo 17 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, P. O., Mariano Estéban.

CASTILLA LA NUEVA.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de Obras Militares que hay vacantes, una en Melilla y otra en Ceuta, los interesados que reunan las condiciones que exige el Reglamento de 8 de Abril de 1884, para el personal del material de Ingenieros y quieran presentarse á los concursos que tendrán lugar en Granada y Ceuta respectivamente el 15 de Diciembre próximo, podrán dirigir sus instancias antes del 10 del mismo al Excmo. Sr. Director general ó en las Comandancias generales Subinspecciones de los Distritos; pero en este caso con la anticipacion bastante para que puedan enviarse á esta Capital en la fecha citada.

En la *Gaceta Oficial* del dia 14 del corriente, se expresan las condiciones que deben reunir los aspirantes, las materias de que han de examinarse y las ventajas y obligaciones que marca á los Maestros de Obras el citado Reglamento.

Madrid 17 de Setiembre de 1884.—El General Comandante general Subinspector, José Cortés.

Comisaría de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber que no habiéndose obtenido resultado en la subasta para contratar por término de cuatro años el suministro de maderas, tejas, baldosas, baldosin, azulejos, pizarra y alabastro, cal hidraulica y cemento de Portland para las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Madrid, se convoca por el presente anuncio á una segunda subasta, bajo

iguales condiciones que regieron en la primera y que tendrá lugar el dia cinco de Noviembre próximo á las tres de la tarde, en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande del palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuyo local estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites todos los dias no feriados de doce á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Setiembre de 1884.—Justo Barbero.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... domiciliado en la calle de.... número...., segun consta de la cédula personal que exhibe, se compromete á suministrar durante cuatro años, prorogables por otro año más, si conviniere al Estado (el material ó materiales que sean) que se necesite en las obras, á cargo de la comandancia de Ingenieros de Madrid con la rebaja de (tant) por ciento) en los precios marcados como límites y con estricta sujecion á las condiciones insertas en los pliegos que sirven de base para esta subasta y de las que me encuentro enterado á satisfaccion, acompañando á esta proposicion extendida en papel del selló undécimo, carta de pago de la Caja general de Depósitos, (ó sucursal que sea) por valor de.... pesetas. (Todas las cantidades en letra y sin raspaduras, entre-ranglonados ni enmiendas)

Juzgado municipal de Cubillo de la Torre.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal por renuncia del que la servia interinamente; su dotacion son los derechos de arancel. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de certificacion de buena conducta en este Juzgado hasta el dia 19 del próximo mes de Octubre, en cuyo dia se hará el nombramiento en el que se halle con la capacidad necesaria para su desempeño

Cubillo de la Torre 18 de Setiembre de 1884.—El Juez municipal, Luis Garion

Juzgado de instruccion de Cuellar.

D. Alejandro Martin Rodriguez, Juez de instruccion del partido de Cuellar.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por haber faltado en la noche última de casa de Aquilino Garcia Romero, vecino de Frumales, un pollino de tres años, alzada regular; pelo castaño, con lunar blanco al brazuelo izquierdo, recién esquilado, herrado de las manos, con una albarda ordinaria.

En su virtud exhorto á las Autoridades é individuos de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de la persona á que se ocupen el pollino reseñado y albarda, si no justificare su ligítima procedencia.

Dado en Cuellar á 23 de Setiembre de 1884.—Alejandro Martin.—El Secretario, Licenciado Agapito Sainz Alonso.

Juzgado de instruccion de Sepúlveda.

Don Manuel Garcia y Lopez, Juez de instruccion de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Tomás Pecharroman y Pecharroman, vecino de Castroseracin, en causa que se le ha se-

guido por hurto de reses lanares, se sacan á pública subasta y sin sujecion á tipo en el dia y hora que se expresará las fincas siguientes, sitas en término de Castroserracin.

Una tierra ó era de pan trillar, al Cascorral, de media cuarta, que linda Oriente, Camino, Poniente, la de José Sebastian, Mediodía, Rafael Esteban; y Norte, la de Victoriano Peña.

Un poco de prado en el prado Fresnillo, de media cuarta, que linda Oriente, prado particionero de su hermano Cayetano.

Otro poco de prado á la puente Zaces, de mitad de una cuarta, suerte particionera de su dicho hermano Cayetano.

Una tierra á Valdelarrite, de cuarta, que linda Oriente, pradera, Poniente, Camino, Norte, suerte particionera de su hermano Cayetano.

Otra en el Ontanal, de cuarta, que linda Oriente, Felipe Sanz, y los demás linderos se ignoran.

Otra á la Cuesta del Peral, de cuarta, que linda Oriente, Rafael Esteban, Poniente, Felipe Paez, Norte y Mediodía, unas lindes.

Otra á la Fuente de la Reina, de media cuarta, que linda Oriente, Felipe Paez, Poniente, Justo Sanz, Mediodía y Norte, unas lindes.

Otra á la Penada de Juan, de cuarta, que linda Oriente, Valeriano García, Poniente, Camino, Mediodía y Norte, unas lastras.

Otra á las Serias, de cuarta, que linda Oriente, José Sebastian, Poniente, la de Domingo Peña, Mediodía y Norte, unas lastras.

Otra al Chorrillo, de media cuarta, que linda Oriente, Manuel Pecharroman, y Poniente, la de José Sebastian, y los demás linderos se ignoran.

Otra al cotarron, de media obrada, que linda por todos los costados unas lindes y particioneras de su hermano Tomás.

Un poco de huerto al prado Siego, suerte particionera con su hermano Cayetano.

Un redil al Corredero, de cuarta, que linda por todos los costados unas lastras.

Quien quisiere hacer postura á los bienes raices antes expresados, acuda ante este Juzgado ó el municipal de Castroserracin, el dia diez y ocho de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, que se le admitirá la que haga siendo arreglada á derecho.

Dado en Sepúlveda á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Manuel García y Lopez.—Por su orden, Angel Collado y Balza

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

D. Vicente Bueno y Crego, Juez municipal de esta villa, encargado de la jurisdiccion del partido por ausencia en uso de licencia del propietario.

Hago saber: Que el dia 9 de

Octubre próximo venidero y hora de las 11 de su mañana, se procederá á la venta en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado de la finca siguiente:

Una casa sita en Martin Muñoz de las Posadas, plaza de los Morales, sin designacion de número, que mide la parte edificada 15 metros de largo por 8 de ancho y linda á Oriente casa de Fabriciano Rubio, Poniente de Aniceto Perez y Salustiano Bernardos, y por la espalda con corral de la misma casa y Este por los demás aires con callejuelas; ha sido tasada en 106 pesetas, 25 céntimos, tipo de la subasta.

Cuya finca fué embargada á Santos Iglesias Ayuso, vecino de Martin Muñoz de las Posadas, por causa que se le siguió sobre lesiones á su convecino Félix Ayuso, y se anuncia á la venta para satisfacer en cuanto alcance su importe las responsabilidades pecuniarias que en definitiva denunciada causa le han sido impuestas, debiendo hacer constar que el procesado carece de títulos de propiedad de la misma y de dominio inscrito, cuya omision podrá subsanar el rematante á costa del ejecutado dentro del término que al efecto se le señale.

Por tanto se hace público para que la persona que desee adquirirla acuda á hacer postura, advirtiéndole que no será admitida aquella que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, siempre que no se acredite haberse hecho ya en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado á la finca.

Dado en Santa María de Nieva á 17 de Setiembre de 1884.—Vicente Bueno.—Por su mandado, Manuel Bárcena y Romo.

Juzgado de instruccion de Sepúlveda.

D. Manuel García y Lopez, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas en causa seguida contra Pablo Moreno Berzal, vecino de la Matilla, por desobediencia, se venden en pública subasta, sin sujecion á tipo, en este Juzgado y en el municipal de dicho pueblo, el dia nueve de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, las fincas siguientes:

Término de la Matilla.

Una heredad de viña al pago de Manrubia, de tres áreas, trece centiáreas, linderos notorios.

Otra viña al mismo sitio, de diez y nueve áreas, linderos notorios.

Otra al propio sitio, de once áreas, diez y ocho centiáreas, linderos notorios.

Otra al mismo sitio, de igual cabida, linderos notorios.

Dichas fincas se venden sin suplir la falta de títulos, y el que quiera interesarse en su compra puede acudir á los puntos y en el dia y hora designados.

Dado en Sepúlveda á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Manuel García y Lopez.—El Secretario, Angel Collado y Balza.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Setiembre de 1884.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripcion.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
14	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
16	"	1	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
17	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
18	2	"	2	1	"	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
19	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
20	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
TOTAL.	4	5	9	1	1	2	11	"	"	"	"	"	"	"	11

Segovia 21 de Setiembre de 1884.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Setiembre de 1884 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	1	"	"	1	1	1	"	2	3
13	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	1	"	"	1	"	"	"	"	1
15	1	"	"	1	1	"	"	1	2
16	1	"	"	1	1	"	1	2	3
17	2	"	"	2	"	"	"	"	2
18	"	1	"	1	"	"	1	1	2
19	"	1	"	1	"	"	"	"	1
20	2	1	"	3	"	"	"	"	3
TOTAL...	8	3	"	11	3	1	2	6	17

Segovia 21 de Setiembre de 1884.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

D. Venancio Rujas y Pinilla, Comandante del batallon Reserva de Segovia, número seis, y Fiscal militar de esta plaza:

Hallándome instruyendo sumaria en averiguacion del paradero del Comandante Teniente del expresado batallon, D. Ricardo Urquidi Carratalá, cuyo paradero se ignora, usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez al referido Teniente D. Ricardo Urquidi Carratalá, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la publicacion del presente edicto se presente en el Cuarto de Banderas del cuartel de San Agustin de esta ciudad, con objeto de prestar declaracion; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo señalado, se seguirá la sumaria y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Segovia 23 de Setiembre de 1884.—Venancio Rujas.

PASTOS.

Se arriendan los de invernada, ó sea desde el 1.º de Noviembre del presente año, hasta el 29 de Junio del año entrante de 1885, de la dehesa de Aguanel, jurisdiccion de Toledo, lindante con el término de Guadamuz, propia del Excmo. Sr. Marqués de Linares, Vizconde de Llanteno, vecino de Madrid: compuesta de unas 1600 fanegas de tierra proximamente, de las cuales unas 1000 se hallan de monte y las restantes han estado de labrantío hasta este año que quedan de descanso para pastos. Su precio y condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de S. E. situadas en Madrid calle Mayor, 114, y en Toledo en casa del Procurador D. Lorenzo Navas, calle del Correo, 16.